

## NORMATIVA GANADERA

### 5.1 Sanidad animal

#### 5.1.1 Disposiciones generales sobre sanidad animal

5.1.1.01 Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal.

5.1.1.02. Decreto Foral 36/1985, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Foral 5/1984, de 4 de mayo, de protección sanitaria del ganado que aproveche pastos naturales.

5.1.1.03 Orden Foral de 8 de octubre de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se aprueban los programas de control y erradicación de determinadas enfermedades de las especies bovina, ovina y caprina

5.1.1.04 Decreto Foral 269/1996, de 1 de julio, por el que se regulan los medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos en la Comunidad Foral de Navarra.

5.1.1.05 Decreto Foral 17/1997, de 27 de enero, por el que se regulan en Navarra las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

5.1.1.06 Orden Foral de 2 de marzo de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establece una ayuda a los ganaderos por el vacío sanitario de su explotación.

5.1.1.07 Decreto Foral 200/2002, de 16 de septiembre, por el que se establecen las competencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de infracciones y sanciones sobre protección de los animales en las explotaciones ganaderas y durante el transporte.

5.1.1.08 Orden Foral de 28 de octubre de 2002, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el que se regula la autorización, calificación, registro y control zoonosanitario de los núcleos zoológicos, y se crea el Registro de Núcleos Zoológicos de Navarra.

5.1.1.09 Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de Protección de los animales.

5.1.1.10 Ley Foral 15/2003, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal y se establecen medidas de fomento para el traslado de explotaciones pecuarias.

5.1.1.11 Decreto Foral 13/2006, de 20 de febrero, por el que se regulan los subproductos animales no destinados al consumo humano.

5.1.1.12 Orden Foral 213/2006, de 14 de junio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan las condiciones técnicas en las que debe realizarse la recogida, transporte y destrucción de los cadáveres de los animales de las explotaciones ganaderas.

5.1.1.13 ORDEN FORAL 259/2006, de 27 de junio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea una red de comederos de aves carroñeras de la Comunidad Foral de Navarra y se dictan normas para su funcionamiento.

#### 5.1.2 Disposiciones sobre transporte y traslados de animales

5.1.2.01 Orden Foral de 31 de mayo de 1993, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se crea el registro de vehículos dedicados al transporte de animales vivos.

5.1.2.02 Orden Foral de 11 de mayo de 1998, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se crea el Registro de Agentes Certificadores sobre Animales y Productos Animales en la Comunidad Foral de Navarra.

**5.1.2.03** Orden Foral de 17 de abril de 2000, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se simplifica y agiliza el transporte de animales vivos con destino a matadero o a movimientos propios relacionados con la actividad ganadera.

**5.1.2.04** Orden Foral de 20 de noviembre de 2000, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se crea el Registro de Transportistas que se dedican al transporte intracomunitario de animales vivos.

**5.1.2.06** Orden Foral de 4 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establece un nuevo sistema para la emisión de las Guías de Origen y Sanidad que amparan el traslado de los animales.

**5.1.2.07** Orden Foral de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se definen las condiciones que deben cumplir los centros de desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado.

**5.1.2.08** Orden Foral de 14 de marzo de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se crea el Registro de Centros de Desinfección de Vehículos de transporte de ganado por carretera.

**5.1.2.09** Orden Foral 36/2005, de 28 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se regula el documento de traslado que ampara el movimiento pecuario dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

### **5.1.3 Disposiciones sobre encefalopatías espongiformes transmisibles y otras enfermedades**

**5.1.3.01** Decreto Foral 7/2002, de 14 de enero, por el que se adoptan determinadas medidas en relación con la prevención de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

**5.1.3.02** Orden Foral 40/2001, de 26 de enero, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el modelo de autorización sanitaria sobre animales de las especies bovina, ovina y caprina, destinados a mataderos en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y se habilitan Veterinarios para su cumplimentación.

**5.1.3.03** Orden Foral de 12 de febrero de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se declara oficialmente la existencia de la enfermedad "Encefalopatía Espongiforme Bovina.

**5.1.3.04** Orden Foral de 13 de marzo de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se declara oficialmente la existencia de la enfermedad "Prúrigo Lumbar".

**5.1.3.05** Decreto Foral 149/2001, de 11 de junio, por el que se subvenciona el coste derivado de la implantación de la autorización sanitaria relativa a los animales de las especies bovina, ovina y caprina, destinados a sacrificio en matadero para el consumo humano.

**5.1.3.06** Orden Foral de 24 de marzo de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen ayudas públicas para la realización de las pruebas de detección de las encefalopatías espongiformes transmisibles.

**5.1.3.07** Orden Foral de 26 de mayo de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de desarrollo y aplicación en Navarra del programa nacional de control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

**5.1.3.08** Orden Foral 33/2004, de 11 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dispone medidas complementarias para el desarrollo y aplicación del programa nacional de control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

**5.1.3.09** Orden Foral 207/2005, de 7 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se adoptan nuevas medidas complementarias para

el desarrollo y aplicación en Navarra del programa nacional de control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

## **5.2 Producción animal**

### **5.2.1 Certámenes ganaderos**

**5.2.1.01** Decreto Foral 233/1989, de 19 de octubre, por el que se regulan los certámenes ganaderos de ámbito local, comarcal y regional.

**5.2.1.02** Orden Foral 18/2004, de 9 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan los certámenes ganaderos.

### **5.2.2 Conservación y mejora genética de razas autóctonas**

**5.2.2.01** Decreto Foral 9/1984, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de admisión y permanencia de las explotaciones de ganado vacuno de raza frisona en el Libro genealógico y de comprobación de rendimiento lácteo de la Diputación Foral de Navarra.

**5.2.2.02** Orden Foral de 26 de abril de 1999, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se reconoce a la Asociación de Criadores de Ganado Equino Burguete de Navarra (ASCANA) como gestora del Libro Genealógico de la Raza Equina "Burguete" y se aprueba la Reglamentación específica de dicho Libro Genealógico.

**5.2.2.03** Orden Foral de 11 de julio de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se reconoce a la Asociación de Criadores de Raza equino Jaca Navarra (JACANA) como gestor del Libro Genealógico de la raza caballar "Jaca Navarra" y se aprueba la reglamentación específica de dicho Libro Genealógico.

**5.2.2.04** Orden Foral de 5 de mayo de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que desarrolla el Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula en el ámbito de las razas equinas, el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas.

**5.2.2.05** Orden Foral de 26 de mayo de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se aprueba el Catálogo de Razas de Ganado Autóctono de Navarra.

**5.2.2.06** Orden Foral de 14 de agosto de 2006, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se reconoce el estándar racial y funcional de la raza canina Pachón Navarro.

### **5.2.3 Otras disposiciones sobre producción animal**

**5.2.3.01** Decreto Foral 275/1986, de 24 de diciembre, por el que se crea el Registro de explotaciones apícolas.

**5.2.3.02** Orden Foral de 17 de septiembre de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establece un formato de "Libro de Registro de Explotación" de la especie bovina y el procedimiento para su actualización.

**5.2.3.03** Orden Foral de 14 de diciembre de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sobre control y evaluación de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda en Navarra.

**5.2.3.04** Orden Foral 47/2005, de 14 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la que se establecen las pautas a seguir por los órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para tramitar las solicitudes de

transferencia de cuota láctea, cuando dicha cuota haya sido pignorada o cedida en garantía.

**5.2.3.05** Orden Foral 453/2006, de 22 de diciembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen en la Comunidad Foral de Navarra los criterios y modo de asignación de la cuota previo pago procedente de la convocatoria del Banco Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas para la campaña 2006-2007.

### **5.3 Bienestar de los animales**

**5.3.0.01** Orden Foral de 17 de julio de 2000, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se recopilan las normas mínimas de la Comunidad Europea relativas al bienestar de los animales en las explotaciones ganaderas.

### **5.4 Integración medioambiental en la ganadería**

**5.4.0.01** Decreto Foral 188/1986, de 24 de julio, por el que se establecen las condiciones técnicas, higiénico-sanitarias y ambientales para autorización de explotaciones pecuarias.

**5.4.0.02** Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, de subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.

**5.4.0.03** Orden Foral de 30 de abril de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan las ayudas agroambientales a la polinización.

**5.4.0.04** Decreto Foral 253/2002, de 16 de diciembre, por el que se regula la producción ganadera integrada.

**5.4.0.05** Orden Foral de 17 de febrero de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se constituye la Comisión Coordinadora para la Producción Ganadera Integrada.

**5.4.0.06** Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

**5.4.0.07** Orden Foral 149/2003, de 20 de octubre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se regulan el registro y el sistema de control para la producción ganadera integrada en Navarra.